

Ley que declara de interés nacional
la creación del **Instituto de
Educación Superior Tecnológico
Público Nativo Awajún,** con sede
en la comunidad nativa de
Yamakey

Objetivo de la propuesta legislativa

La finalidad de la presente ley es hacer un llamado al Poder Ejecutivo para la pronta creación del Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún; así como la formación de profesionales íntegros que revaloren dicha cultura, cumpliendo las funciones esenciales de educación, identidad étnica y cultura de los distritos de Huarango y San José de Lourdes, ambas localidades de la provincia de San Ignacio.



Beneficios

Los alumnos nativos son los principales beneficiarios con la consolidación de esta iniciativa, ya que serán capacitados para ejercer una profesión en su comunidad, beneficiando a su familia, comunidad y contribuyendo al crecimiento económico regional.

Se generarán profesionales capacitados para el desarrollo de la sociedad awajún. La población general del país se beneficia indirectamente a través del desarrollo económico más amplio impulsado por la educación y profesionalización, que puede traducirse en mayores ingresos fiscales para el gobierno.



El Instituto Superior Tecnológico Público Nativo Awajún surge como respuesta a una clamorosa necesidad educativa para jóvenes estudiantes nativos en los distritos de Huarango y San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca. Los nativos awajún enfrentan una serie de desafíos en el ámbito de la educación en general, especialmente en educación superior, por ello, la necesidad urgente de la creación del Instituto Superior con oferta de áreas técnicas y tecnológicas adaptadas a las necesidades y dinámicas laborales locales. Esto otorgará mejores oportunidades laborales y por ende mejor calidad de vida personal, familiar y social.

Los jóvenes de la región enfrentan innumerables barreras: culturales, de idioma, geográficas, económicas, que limitan el acceso a una adecuada educación superior. Por ello, la necesidad de un Instituto Superior Tecnológico que responda a la capacitación de los jóvenes acorde a las actividades laborales locales y que permitan promover el desarrollo de su localidad fomentando la producción local, industrialización, investigación y transformación de los recursos naturales, permitiendo con ello el desarrollo económico local, regional y nacional. El Estado debe priorizar, la creación de entidades educativas como el que se propone.
